



ESTADOS ELECTRÓNICOS

CORRESPONDIENTES A PROVIDENCIAS PROFERIDAS EL DIA 27 DE MAYO DEL AÑO 2021

RADICACIÓN	CLASE PROCESO	PARTES	ACTUACIÓN
2014-00067-00	Ejecutivo Singular	Luis Eduardo Villacréz / ESE Centro de Salud San Francisco – Municipio de Mosquera	Requiere a Bancolombia
2016-00025-00	Ejecutivo con Garantía Hipotecaria	Banco Agrario de Colombia S.A./ Inversiones Rankin Bolívar y CIA S en C.	Oficiar nuevamente a Inspección de Policía
2017-00023-00	Ejecutivo Singular	Alvaro Fernando Villacréz / Municipio de Santa Bárbara de Iscuandé	Autoriza entrega título de depósito judicial
2018-00026-00	Verbal Reivindicatorio	Rosaura Coral Unigarro y Otros / Chris Dirk Coral Unigarro	Aprueba liquidación de costas
2018-00042-00	Ejecutivo Singular	Salvi Ltda / Clínica Miramar S.A.	Decreta medida y agrega derecho de petición
2019-00056-00	Ejecutivo con Garantía Real	Bancolombia S.A./ Rubén Leopoldo Silva Díaz	Fija fecha para audiencia
2020-00053-00	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual	Doris Alejandrina Cortés Veira y Otros / Stork Technical Services Holding VB sucursal Colombia y Otros	Auto adiciona providencia del 14-04-2021

Para notificar a las partes, se fija hoy treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 AM y se desfijará a las 4:00 P.M.

Firmado Original Por:

**ALEXANDRA PINTA MARTINEZ
SECRETARIA CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE TUMACO**

INFORMACIÓN

De conformidad con el artículo 2 del acuerdo PCSJA20-11581 DE 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y especialmente los Artículos 2 y 3 del Acuerdo CSJNAA20-21, no se prestará atención al público de manera presencial en la sede del Juzgado Primero Civil de Circuito de Tumaco, ni siquiera de forma excepcional, se continuará únicamente con el trabajo en casa, a través del uso de las tecnologías y las comunicaciones; todo trámite se realizará por medios virtuales.

En este sentido el Juzgado Primero Civil de Circuito de Tumaco, recibirá memoriales y solicitudes, referentes a procesos que se encuentran a su cargo, al correo electrónico j01cctotum@cendoj.ramajudicial.gov.co, además se encuentra habilitado el contacto **3174648405**, para las correspondientes informaciones.